

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA TRES



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL
CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA
AZUCARERA (CONSAA) POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2010.**

SAN SALVADOR, JUNIO DEL 2011



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA	1
1.1 OBJETIVO GENERAL	1
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	1
2. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	2
3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS	2
3.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN.....	2
3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	2
3.3 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.....	3
3.4 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	3
3.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	3
3.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	3
4. ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
4.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	5
5. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	6
5.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
6. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
6.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8

Licenciado

Julio Castro Luna

Director Ejecutivo

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera

Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera practicada al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, mediante la cual evaluamos la gestión financiera, el sistema de control interno y el cumplimiento a la normativa aplicable a la Entidad. La Auditoría se realizó en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

1.1 Objetivo general

Efectuar Auditoría Financiera al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos.

1.2 Objetivos específicos

- Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras que presentan los Estados Financieros del año 2010.
- Emitir un informe sobre el Sistema de Control Interno establecido por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
- Emitir un informe sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

1.3 Alcance de la auditoría

Nuestro examen comprendió la evaluación de la gestión financiera, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, desarrollando procedimientos de auditoría sobre las Disponibilidades, Adquisición en Bienes de Consumo y Servicios, Gastos en Personal, Sistema de Control Interno y el cumplimiento con leyes y demás normativa aplicable. Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documentada, mediante entrevistas y correspondencia intercambiada con las instancias que consideramos importantes y los responsables de dar respuestas a nuestros requerimientos, para lo cual aplicamos técnicas de investigación, observación, análisis y verificación, de

conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Debido que es deber del Estado garantizar el orden económico, fomentar y proteger la iniciativa privada dentro de las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional y asegurar los beneficios de ésta al mayor número de habitantes del país; también es deber del Estado fomentar el desarrollo de la agroindustria en los distintos Departamentos de la República a fin de garantizar el empleo de mano de obra y la transformación de materias primas producidas por el sector agropecuario nacional; por la importancia que la agroindustria azucarera de El Salvador tiene en el conjunto de la economía nacional tanto por el valor de su producción, industrialización y comercialización, así como por el número de personas que emplea y su incidencia en la dieta alimenticia de los salvadoreños, es necesario fomentar dicha actividad, dándole certidumbre económica a los distintos actores que intervienen en la misma; además el mercado mundial del azúcar se caracteriza tanto por distorsiones en los precios resultantes de excedentes de producción, por prácticas desleales de comercio, barreras arancelarias y no arancelarias, así como por marcadas fluctuaciones de los precios internacionales; es necesario establecer un orden normativo del sector agroindustrial azucarero, con el propósito de hacerlo más eficiente, rentable y competitivo en el ámbito nacional e internacional, y en aras de alcanzar estos propósitos, se hace necesario promover en el país la investigación y transferencia de tecnología agrícola e industrial de la caña de azúcar; es necesario ordenar las relaciones de producción, industrialización y comercialización de la caña de azúcar, para incrementar el empleo rural y evitar desacuerdos entre los diferentes actores que intervienen en las actividades del sector agroindustrial azucarero, a fin de promover la estabilidad económica y social del país. Para lograr la concreción de los propósitos indicados en los considerandos que anteceden, es necesario crear un organismo estatal, dotado de la máxima autoridad en asuntos relacionados con la actividad agroindustrial azucarera.

Por todo lo anterior se creó el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, (CONSAA), como un organismo estatal con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Economía, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que será la máxima autoridad, y su domicilio será la ciudad de San Salvador.

3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la Auditoría desarrollada, se obtuvieron los resultados siguientes:

3.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Dictamen limpio, ya que los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la

ejecución presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Sobre aspectos financieros.

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre aspectos financieros.

Sobre aspectos de control interno.

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre el sistema de Control Interno.

Sobre aspectos de cumplimiento legal.

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

3.3 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Se efectuó revisión y análisis de 8 Informes de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), correspondientes al año 2010, de los cuales no se incluyó ninguna observación o hallazgo en el presente informe de auditoría, por tratarse de condiciones menores y condiciones de control interno superadas.

3.4 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe anterior no contó con recomendaciones, por lo tanto no existió seguimiento.

3.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración con fecha 16 de Junio del 2011, emitió comentarios sobre las deficiencias comunicadas durante la ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores a fin de determinar si éstas, fueron superadas o serían reportadas para efectos de informe o asuntos menores.

3.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), presentó comentarios y evidencias a las deficiencias comunicadas, después del análisis respectivo consideramos que fueron desvanecidas, por lo tanto no forman parte del presente informe.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Julio Castro Luna

Director Ejecutivo

**Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 21 de junio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Rendimiento Económico
- c) Estado de Ejecución Presupuestaria
- d) Estado de Flujo de Fondos

Los Estados Financieros examinados quedan anexos a los Papeles de Trabajo que corresponden a esta auditoría, así como las notas explicativas de los mismos.

5. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

5.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Julio Castro Luna

Director Ejecutivo

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman

nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, como a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes tal como se define anteriormente.

San Salvador, 21 de junio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



6. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL

6.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Julio Castro Luna

Director Ejecutivo

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 21 de junio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres

